



DECRETO N° 3.001/

LAJA, Agosto 31 de 2012.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución saldo inicial de caja municipal.
- 2.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 3.- Orden de pedido N° 48 de SECPLAN del 18.04.12.
- 4.- Licitación pública N° 3735-17-LE12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 25.04.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación;
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 02.05.12.
- 8.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 08.05.12.
- 9.- D. A N° 1.544 del 14.05.12.
- 10.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 25.05.12.
- 11.- Licitación pública ID 3735-37-LE12, de fecha 11.06.12.
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 15.06.12.
- 13.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 14.- Apertura Electrónica de fecha 22.06.12.
- 15.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 26.06.12.
- 16.- D. A N° 2.244 del 06.07.12.
- 17.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 18.07.12.
- 18.- Licitación pública ID 3735-43-LE12, de fecha 18.07.12.
- 19.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 20.- Apertura Electrónica de fecha 31.07.12.
- 21.- Informe de la Comisión de Evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 20.08.12.
- 22.- D. A N° 2.807 de fecha 20.08.12.
- 23.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 21.08.12.
- 24.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa RENUVEVA Ltda. de fecha 31.08.12.
- 25.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios.
- 26.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato correspondiente el diseño del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", según licitación pública ID 3735-43-LE12 realizada por el portal mercado publico.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantías recepcionadas correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 31.08.12, entre la Empresa RENUVEVA LTDA. RUT 76.114.197-K y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente el diseño del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", según Licitación Pública ID 3735-43-LE12 realizada a través del portal mercado público.

AM

DECRETO N° 3.001/

2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$6.900.000 (Exentos de IVA), plazo de ejecución será de 85 días corridos.

3.- **ACÉPTESE** el deposito a la vista N° 137137 del Banco de Santander por \$690.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio I.T.E, estará a cargo del Sr. Patricio Muñoz Poblete (SECPLAN) y en caso de ausencia le subrogará el Sr. Claudio Vásquez Gacitúa (Profesional de SECPLAN).

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.01.002.008.

6.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta por un monto de \$50.000, según se detalla a continuación.

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
HÉCTOR ALEJANDRO ESCALONA INZUNZA.		CORPBANCA	5377762	Vale a la Vista
OMAR EDUARDO VEGA BASTÍAS		SANTANDER	52330	Deposito a la Vista
RENUEVA LTDA.	76.114.197-K	SANTANDER	136375	Deposito a la Vista
MARCELO ALEJANDRO BARRIGA RODRÍGUEZ		CHILE	34176-5	Deposito a la Vista

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- DAF